

mente con los mencionados en los puntos 2 y 3, de acuerdo con las censuras obtenidas por todos ellos en el concurso-oposición y en el curso realizado en la Escuela Naval Militar y período de prácticas siguiente, dispuestos en el punto 10.1 de la convocatoria.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

27393 *ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes de puestos de trabajo operativos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 30 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y la Orden de 23 de septiembre de 1977, se convoca concurso de traslados, a cubrir por el sistema de provisión por antigüedad, de las vacantes que se relacionan a continuación, y con sujeción a las siguientes bases:

Destinos	Número de plazas	Nivel
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Tenerife Sur	4	2.º
Centro de Control de Área de Barcelona.	1	2.º
Centro de Control de Área de Barcelona.	1	1.º
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Málaga.	1	1.º
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Ibiza.	2	1.º
Torre de Control de Aeródromo de La Coruña	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de La Palma	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de Santander	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de Vigo.	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de Victoria	1	1.º

Bases

1.ª Por la urgente necesidad de cubrir las vacantes de Tenerife-Sur, se concede la opción de solicitarlas a los funcionarios de Nivel Licencia.

2.ª Las solicitudes deberán dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal (avenida de América, 25, Madrid-2), mediante instancia, cuyo modelo se acompaña en el anexo de la presente Orden.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Se convoca también concurso para cubrir las vacantes que resulten del traslado de los funcionarios a los que se otorguen las plazas arriba enumeradas. Para participar en él se formularán instancias en las mismas condiciones de la anterior, haciendo constar la plaza o plazas a las que se desee optar, a expensas de que quede vacante.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

ANEXO QUE SE CITA

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Destino actual
 Localidad
 Domicilio
 Curso de perfeccionamiento profesional que posee ...
 Fecha de ingreso en el Cuerpo actual

SOLICITA: Ser admitido en el concurso de traslado número convocado por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de («Boletín Oficial del Estado» de); a cuyo efecto, señala, por orden de preferencia, el puesto de trabajo a que desea concursar.

Destinos:

..... a de de 198..

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE AVIACION CIVIL.

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27394 *ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 2 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Historia de América», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

«Teoría del Estado y Derecho constitucional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Geografía de España», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

27395 *ORDEN de 3 de diciembre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciado para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes y por haber renunciado el único aspirante a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 3 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Lengua francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo).

Orden de 18 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre).

«Historia media universal», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 18 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre).

«Farmacia galénica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 11 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

«Estratigrafía y paleogeografía», de la Facultad de Geología de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Orden de 20 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo y 10 de abril de 1980).

27396 ORDEN de 3 de diciembre de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y sus Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero. Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecturas teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado

ANEXO QUE SE CITA

«Lengua francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Extremadura, León, Murcia, Alicante y Granada y de la Facultad de Filología de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Barcelona.

«Literatura francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de León, Oviedo, Alicante, Granada y Autónoma de Barcelona y de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia.

«Historia de la Filosofía moderna y contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Murcia y Oviedo.

«Filología románica», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Palma de Mallorca.

«Historia de la Literatura hispanoamericana», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Granada.

«Lengua alemana», de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

«Literatura catalana», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Lógica», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Oviedo, La Laguna y Granada. De la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Salamanca, Santiago, Sevilla y Barcelona y de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián) de la Universidad del País Vasco.

«Literatura hispanoamericana», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónomas de Barcelona y Zaragoza y de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

«Historia del arte antiguo y medieval», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de León, Murcia, Granada y Zaragoza y de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

«Terminología», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Zaragoza, Málaga y País Vasco (Bilbao).

«Derecho de la información», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Opinión pública», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Teoría de la comunicación social», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Estructura de la información periodística», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Tecnología de la información», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Teoría e historia de la publicidad», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Teoría y estructura del lenguaje», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Teoría y técnica de la información audiovisual», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Investigación operativa», de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Valencia.

«Psicología médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Derecho del trabajo», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Historia media universal», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Estratigrafía y Paleogeografía», de la Facultad de Geología de la Universidad Complutense de Madrid.

27397 ORDEN de 4 de diciembre de 1980 por la que se convocan a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón) que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo) que en el anexo se relacionan, cuya provisión corresponde ser cubierta por el régimen de oposición libre, procede la convocatoria de las mismas, sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de los distintos Centros Universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la petición formulada por la respectiva Universidad y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

1.º Anunciar a oposición, turno libre, las plazas vacantes de Catedráticos de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón) que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

2.º La tramitación de la oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

3.º Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) y la oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afectan en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias, así como las contenidas en el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril, y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio y 6 de abril, respectivamente).

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón

Grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales».

Grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas».

Grupo XI, «Economía».

Grupo XXIII, «Electrónica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27398 ORDEN de 5 de diciembre de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para provisión de la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma: